



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2010-MDS

Surquillo, 13 de abril de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a lo expresado en la Carta N° SL- 2010-2983 remitida por Luz del Sur S.A.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por MAYORIA de votos de sus miembros y con la dispensa del trámite de aprobación de actas:

ACORDO:

Comunicar al Jurado Nacional de Elecciones el contenido de la Carta N° SL- 2010-2983 remitida por Luz del Sur S.A.A, solicitando su participación para la formación de un grupo de trabajo conjunto con la Fiscalía de Prevención del Delito y la Policía Nacional del Perú a los efectos de fiscalizar el cumplimiento de las normas relativas a la difusión y control de la Propaganda Electoral para las Elecciones Regionales y Municipales, así como las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Electricidad y proceder al retiro de la propaganda electoral que contravenga las normas citadas.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO RAUL SIERRA ORTIZ – ALCALDE

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 13 de abril de 2010.

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General